



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente de resolver solicitud presentada por la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA apoderada judicial del demandante, para oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-TERRITORIAL CÓRDOBA. Sírvase proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1
DEMANDADO	ELENA MARIA VARGAS GOMEZ C.C. N° 34.981.088
RADICADO	23001310300320150007900
ASUNTO	OFICIAR

Al Despacho el proceso de la referencia en donde la apoderada judicial de la parte demandante la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA apoderada judicial del demandante, solicita a esta Agencia Judicial que se oficie al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-TERRITORIAL CÓRDOBA, para que se sirva expedir Certificado catastral del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-131308 ubicado en la ciudad de Montería;.. Ver imagen.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE CESIONARIO: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
COBRANZA S.A.- AECSA
DEMANDADO: ELENA MARIA VARGAS GOMEZ CC 34.981.088.
RADICACIÓN: 23001310300320150007900

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIAR AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI – IGAC.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted para manifestarle lo siguiente:

Señor Juez, solicito respetuosamente se oficie al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC., para que se sirva a expedir el certificado catastral del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria **140-131308** registrado en la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, a fin de darle trámite al remate del inmueble que ya se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la solicitud anterior se presentó un error involuntario y se escribió mal el número de matrícula inmobiliaria.

Señor Juez, Cordialmente,


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla

Visto lo anterior y como quiera que la solicitud de oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-TERRITORIAL CÓRDOBA es procedente, en virtud de lo dispuesto en el art 444 de CGP, este juzgado procede a acceder a la petición presentada.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CÓRDOBA para que proceda a expedir el Certificado catastral del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-131308 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Montería. Por secretaría, ofíciase en tal sentido.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4db37493979bc76632631386d426b5a24507f1c01066e52691e09b28f2ba885**

Documento generado en 07/12/2022 02:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>